



RESOLUCION R-Nº 1218-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2020

Expte. Nº 18.088/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1118-2020, de fecha 9 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se adjudica a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 212-INFRAESTRUCTURA SECTOR ESTE - CALLE 4 - RECTORADO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 2.145.288,64), en un todo de acuerdo a su oferta.

QUE a fs. 293 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS informa que debe rectificarse el error material producido en el artículo 3º de la citada resolución en tanto que fue consignada erróneamente la partida presupuestaria y asimismo solicita desafectar el monto sobrante.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 1118-2020, en el sentido de sustituirlo por el que se consigna a continuación:

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 2.145.288,64), en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio:

- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.688.000,00
- A.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 457.288,64

ARTÍCULO 3º.- Desafectar de la partida mencionada en la Resolución R-Nº 1118-20, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 56/100 (\$ 379.511,56).

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta